

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 8.511/2011

Por el Pleno de la Diputación provincial de Córdoba, en sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2011, se acordó prestar aprobación a la modificación de los artículos 7.c), artículo 9 párrafo tercero y artículo 15 de los Estatutos del organismo autónomo administrativo Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información pública y por plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría General de la Diputación provincial de Córdoba, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba, a 27 de septiembre de 2011.- La Presidenta, M^a Luisa Ceballos Casas.